



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 112 CONCEJO MUNICIPAL 2016 – 2020

CAUQUENES, 07 DE ENERO DEL 2020.-



[Firma manuscrita]
ELENA RAMÍREZ VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg / rgp.-



SESIÓN ORDINARIA N° 112 DEL CONCEJO MUNICIPAL 2016-2020
CAUQUENES, 20 DE ENERO DEL 2020.

1° ASISTENCIA:

LUGAR DE DESARROLLO SESIÓN : SALÓN MUNICIPAL,
EDIFICIO CONSISTORIAL

SR. ALCALDE : DON JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

CONCEJALES PRESENTES : SR. ROBERTO POBLETE MENESES
SR. DOMINGO LEIVA MENA
SR. SERGIO PÉREZ PÉREZ
SR. FELIPE VERA RODRÍGUEZ
SR. NELSON RODRÍGUEZ GALLARDO
SR. HÉCTOR MUENA ORTIZ

DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL: SRA. ILSE ELENA ARANÍS VILCHES

DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

CONTROL INTERNO : SR. MARCO CANALES CARRASCO
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS : SRA. PILAR MOYA MORAGA
 DIRECTOR DIDECO : SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO
 SEC. COM. DE PLANIFICACIÓN : SR. PATRICIO PACHECO CASTRO
 DIRECTOR DE TRANSPARENCIA : SR. JENARO BRAVO RAMÍREZ
 ASESOR JURÍDICO : SR. RONALD GUAJARDO LÓPEZ
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES: SR. RODRIGO SALGADO MALDONADO
 DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO : SR. REX BENAVENTE CANALES
 DIRECTORA DE SALUD COMUNAL : SRA. SILVIA ARAVENA CANALES
 DIRECTOR DAEM (S) : SR. FELIPE CORREA URRUTIA
 ADMINISTRADOR MERCADO : SR. HAROLD GÓMEZ ZARATE
 PROFESIONAL CONTROL INTERNO : SR.TA. KARINA MUÑOZ VEJAR
 ENCARGADO D.D.R. : SR. ANDRÉS BARRA MIRANDA
 ENCARGADO DEPORTES : SR. RAÚL MAULÉN LEIVA
 HABILITADO FINANZAS CEMENTERIO: SR. JUAN CARLOS ALARCÓN DIAZ

FUNCIONARIOS MUNICIPALES : SR.TA. ROSA GONZÁLEZ PEÑAILILLO
SR. MOISÉS VALDÉS GONZÁLEZ

PRENSA : SR. CRISTIAN MUSA PÉREZ
SR. SERGIO ANDAUR CANCINO
SR. JOSE TOLEDO TOLEDO

PÚBLICO ASISTENTE : SRA. SORAYA JARA COLOMA
SRA. ELENA ARAVENA R.
SRA. ANA ARAVENA R.
SRA. VERÓNICA PARRA CORDOVA
SRA. CAROLINA MUÑOZ VÁSQUEZ



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





PÚBLICO ASISTENTE

: SRA. MARÍA DIAZ H.
 SRA. ROXANA URRRA FLORES
 SRA. MIRNA FUENTES ARAVENA
 SR. GUILLERMO SALZAR SALGADO
 SRA. YOLANDA FUENZALIDA ACUÑA
 SRA. ANDREA RIVAS CELIS
 SRA. JOHANNA BUSTAMANTE MUÑOZ
 SRA. MERCEDES FAÚNDEZ QUEZADA
 SRA. WILMA PEÑAILILLO GAITÁN
 SRA. VERONICA ELGUETA
 SRA. MARCELA MUÑOZ MORA
 SRA. MARÍA DIAZ FUENTES
 SRA. TANIA VEJAR R.
 SRA. CAMILA OLIVOS OLAVE
 SRA. TEXIA MORAGA PALMA
 SRA. SILVIA DÍAZ ESPINOZA
 SRA. RUTH FUENTES PARRA
 SRA. INGRID ÁVILA MUÑOZ
 SRA. CRISTINA CARO CARO
 SRA. PAOLA TORRES RETAMAL
 SR. MIGUEL FLORES ORELLANA
 SRA. SOLVIA RETAMAL
 SRA. BENITA MORALES GONZÁLEZ
 SR. ARTEMIO AQUEVEQUE VALDÈS
 SRA. ELIANA MATUS T.
 SRA. NADIA SALGADO BUSTOS
 SRA. ANA MARÍA VERGARA
 SRA. ANA MARÍA VILLAROEL
 SRA. ALEJANDRA RIVAS GAETE
 SRA. GRACIELA MUÑOZ TOLEDO
 SRA. ESCARLETE PARRA MUÑOZ
 SRA. YOHANNA ARAVENA Q.
 SRA. BERNARDA VERA OSORES
 SRA. LISETTE SEPÚLVEDA GONZÁLEZ
 SRA. MARÍA DÍAZ SANDOVAL
 SR. CARLOS DÍAZ IBAÑEZ
 SRA. MARISOL VERDUGO LUNA
 SRA. JUANA SALGADO SALGADO
 SRA. ISMELIA DÍAZ RIVAS
 SRA. LUCY ARAVENA FUENTES
 SRA. REBECA YÁÑEZ A.
 SRA. JESSICA CERRO M.
 SR. SEBÁSTIAN CARCAMO C.
 SRA. MARIA FAUNDES ARAVENA
 SRA. ANA MARIA BAEZA
 SRA. AMPARITO PINOCHET QUIROZ



ISELENA ARANIS MILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg / rgp.-



2° APERTURA DE SESIÓN:

SR. ALCALDE: Abre la Sesión Ordinaria N° 112 de fecha 07 de enero del 2020, en nombre de Dios, la Patria y Nuestra Comuna siendo las 10:30 horas.

3° CORRESPONDENCIA:

SR. ALCALDE: Solicita a la Directiva Secretaria Municipal, Sra. Ilse Aranís Vilches, dar a conocer la correspondencia para la presente Sesión.

DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS VILCHES): Da a conocer la correspondencia de la Sesión de acuerdo al siguiente detalle:

A.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

A.1.-INTERNA:

- Memo N° 579 de la Dirección de Finanzas que remite Escalafón Municipalidad de Cauquenes año 2020.
- Informe N° 01 del 02.01.2020 Asesor Jurídico remite antecedentes de cambio de domicilio Patente con giro Minimercado Rol 400481 de desde Antonio Varas Esquina Prat a Calle Lautaro N° 212 Barrio Estación a nombre de Cristina Caro Caro.
- Memo N° 05 del 03.01.2020, Asesor Jurídico solicita presentación de Modificación al Reglamento de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes con el objeto de traspasar el departamento de movilización desde DIDECO a DOM.
- Memo N° 02 del 03.01.2020, Secpla remite Propuesta de Modificación Presupuestaria N°01/2020 y Proyecto "Servicios de3 Apoyo a la Mantención de Edificios y espacios de Uso Público 2020 en Diversos Sectores de la comuna de Cauquenes"

A.2.-EXTERNA:

- Oficio 0041 del 06.01.2020 del Servicio Electoral Región del Maule que requiere propuesta para la realización de propaganda electoral en espacios públicos con ocasión del plebiscito Nacional de abril 2020.
- Correo Electrónico Sr. Francisco Andrade Carrión, Coordinador Región del Maule Programa Planes Comunales de Actividad Física y Deporte del ministerio del Deporte, quien solicita presentación ante el Concejo Municipal del Plan Comunal de Actividad Física y Deporte de Cauquenes.
- Carta Juan Ignacio Muñoz Ruiz, quien pide apoyo económico para competencias en Motocross y Enduro ATV.

B.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA

B.1.- DEPARTAMENTOS MUNICIPALES:

- Citación Sesión Ordinaria N° 112 del 07.01.2020
- Acta Sesión Ordinaria N° 111 del 17.12.2019

4° TABLA:

TÍTULO I APROBACIÓN ACTA

SR. ALCALDE: Como primer punto de la tabla solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Acta Sesión Ordinaria N° 111 del 17 de diciembre de 2019.



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE ES



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg / rgp.-



CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba Acta Sesión Ordinaria N° 111 del 17 de diciembre de 2019.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba Acta Sesión Ordinaria N° 111 del 17 de diciembre de 2019.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba Acta Sesión Ordinaria N° 111 del 17 de diciembre de 2019.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba Acta Sesión Ordinaria N° 111 del 17 de diciembre de 2019.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba Acta Sesión Ordinaria N° 111 del 17 de diciembre de 2019.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba Acta Sesión Ordinaria N° 111 del 17 de diciembre de 2019.

SR. ALCALDE: Aprueba Acta Sesión Ordinaria N° 111 del 17 de diciembre de 2019.

1.- Se acuerda aprobar Acta Sesión Ordinaria N° 111 del 17 de diciembre de 2019.

TITULO II ESPACIOS PÚBLICOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL PLEBISCITO 2020.

SR. ALCALDE: Cede la palabra a la Directiva Secretaria Municipal, Sra. Ilse Aranís Vilches para presentar al Concejo propuesta de espacios públicos para instalación de propaganda electoral por el desarrollo del Plebiscito de abril de 2020.

DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS VILCHES): Da a conocer que en virtud del Oficio de la Directora del Servicio Electoral del Maule, se requiere la ratificación de los espacios públicos propuestos para la instalación de propaganda electoral del Plebiscito Nacional que se realizará el día 26 de abril del presente año, por ello se requiere la aprobación del concejo de los espacios propuestos anteriormente con motivo del proceso eleccionario de Gobernador Regional, Alcaldes y Concejales.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Expresa que el Concejo ha aprobado la propuesta de espacios públicos en anterior sesión.

DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS VILCHES): Indica que, si bien el Concejo ha aprobado los espacios para el proceso eleccionario de elección de Gobernador Regional, Alcaldes y Concejales, la solicitud se indica por el Plebiscito Nacional el cual no está considerado en las materias que han sido aprobadas por el Concejo.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar ratificar Certificado de Acuerdo N° 956 de fecha 14 de noviembre de 2019 donde se aprobó propuesta de plazas, parques u otros espacios públicos de los sectores urbanos y rurales existentes en la Comuna de Cauquenes en que se pueda realizar propaganda electoral en espacios públicos con ocasión de la eventuales próximas Elecciones Primarias del 07 de junio de 2020, Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales del 25 de octubre de 2020 y eventual segunda votación de Gobernadores Regionales del 22 de noviembre de 2020 para ser utilizados con ocasión del Plebiscito Nacional de abril 2020, y designar Encargado Técnico por parte del Municipio a la Directiva Secretaria Municipal, Sra. Ilse Elena Aranís Vilches.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba ratificar Certificado de Acuerdo N° 956 de fecha 14 de noviembre de 2019 donde se aprobó propuesta de plazas, parques u otros espacios públicos de los sectores urbanos y rurales existentes en la Comuna de Cauquenes en que se pueda realizar propaganda electoral en espacios públicos con ocasión de la eventuales próximas Elecciones Primarias del 07 de junio de 2020, Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales del 25 de octubre de 2020 y eventual segunda votación de Gobernadores Regionales del 22 de



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE EE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg / rgp.-



noviembre de 2020 para ser utilizados con ocasión del Plebiscito Nacional de abril 2020, y designar Encargado Técnico por parte del Municipio a la Directiva Secretaria Municipal, Sra. Ilse Elena Aranís Vilches.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba ratificar Certificado de Acuerdo N° 956 de fecha 14 de noviembre de 2019 donde se aprobó propuesta de plazas, parques u otros espacios públicos de los sectores urbanos y rurales existentes en la Comuna de Cauquenes en que se pueda realizar propaganda electoral en espacios públicos con ocasión de la eventuales próximas Elecciones Primarias del 07 de junio de 2020, Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales del 25 de octubre de 2020 y eventual segunda votación de Gobernadores Regionales del 22 de noviembre de 2020 para ser utilizados con ocasión del Plebiscito Nacional de abril 2020, y designar Encargado Técnico por parte del Municipio a la Directiva Secretaria Municipal, Sra. Ilse Elena Aranís Vilches.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba ratificar Certificado de Acuerdo N° 956 de fecha 14 de noviembre de 2019 donde se aprobó propuesta de plazas, parques u otros espacios públicos de los sectores urbanos y rurales existentes en la Comuna de Cauquenes en que se pueda realizar propaganda electoral en espacios públicos con ocasión de la eventuales próximas Elecciones Primarias del 07 de junio de 2020, Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales del 25 de octubre de 2020 y eventual segunda votación de Gobernadores Regionales del 22 de noviembre de 2020 para ser utilizados con ocasión del Plebiscito Nacional de abril 2020, y designar Encargado Técnico por parte del Municipio a la Directiva Secretaria Municipal, Sra. Ilse Elena Aranís Vilches.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba ratificar Certificado de Acuerdo N° 956 de fecha 14 de noviembre de 2019 donde se aprobó propuesta de plazas, parques u otros espacios públicos de los sectores urbanos y rurales existentes en la Comuna de Cauquenes en que se pueda realizar propaganda electoral en espacios públicos con ocasión de la eventuales próximas Elecciones Primarias del 07 de junio de 2020, Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales del 25 de octubre de 2020 y eventual segunda votación de Gobernadores Regionales del 22 de noviembre de 2020 para ser utilizados con ocasión del Plebiscito Nacional de abril 2020, y designar Encargado Técnico por parte del Municipio a la Directiva Secretaria Municipal, Sra. Ilse Elena Aranís Vilches.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba ratificar Certificado de Acuerdo N° 956 de fecha 14 de noviembre de 2019 donde se aprobó propuesta de plazas, parques u otros espacios públicos de los sectores urbanos y rurales existentes en la Comuna de Cauquenes en que se pueda realizar propaganda electoral en espacios públicos con ocasión de la eventuales próximas Elecciones Primarias del 07 de junio de 2020, Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales del 25 de octubre de 2020 y eventual segunda votación de Gobernadores Regionales del 22 de noviembre de 2020 para ser utilizados con ocasión del Plebiscito Nacional de abril 2020, y designar Encargado Técnico por parte del Municipio a la Directiva Secretaria Municipal, Sra. Ilse Elena Aranís Vilches.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba ratificar Certificado de Acuerdo N° 956 de fecha 14 de noviembre de 2019 donde se aprobó propuesta de plazas, parques u otros espacios públicos de los sectores urbanos y rurales existentes en la Comuna de Cauquenes en que se pueda realizar propaganda electoral en espacios públicos con ocasión de la eventuales próximas Elecciones Primarias del 07 de junio de 2020, Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales del 25 de octubre de 2020 y eventual segunda votación de Gobernadores Regionales del 22 de noviembre de 2020 para ser utilizados con ocasión del Plebiscito Nacional de abril 2020, y designar Encargado Técnico por parte del Municipio a la Directiva Secretaria Municipal, Sra. Ilse Elena Aranís Vilches.

SR. ALCALDE: Aprueba ratificar Certificado de Acuerdo N° 956 de fecha 14 de noviembre de 2019 donde se aprobó propuesta de plazas, parques u otros espacios públicos de los sectores urbanos y rurales existentes en la Comuna de Cauquenes en que se pueda realizar propaganda electoral en espacios públicos con ocasión de la eventuales próximas Elecciones Primarias del 07 de junio de 2020, Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales del 25 de octubre de 2020 y



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





eventual segunda votación de Gobernadores Regionales del 22 de noviembre de 2020 para ser utilizados con ocasión del Plebiscito Nacional de abril 2020, y designar Encargado Técnico por parte del Municipio a la Directiva Secretaria Municipal, Sra. Ilse Elena Aranís Vilches.

2.- Se acuerda aprobar ratificar Certificado de Acuerdo N° 956 de fecha 14 de noviembre de 2019 donde se aprobó propuesta de plazas, parques u otros espacios públicos de los sectores urbanos y rurales existentes en la Comuna de Cauquenes en que se pueda realizar propaganda electoral en espacios públicos con ocasión de la eventuales próximas Elecciones Primarias del 07 de junio de 2020, Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales del 25 de octubre de 2020 y eventual segunda votación de Gobernadores Regionales del 22 de noviembre de 2020 para ser utilizados con ocasión del Plebiscito Nacional de abril 2020, y designar Encargado Técnico por parte del Municipio a la Directiva Secretaria Municipal, Sra. Ilse Elena Aranís Vilches.

TITULO III ESCALAFÓN MUNICIPAL AÑO 2020.

SR. ALCALDE: Cede la palabra a la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Pilar Moya Moraga, para dar a conocer información remitida al Concejo relacionada con Escalafón Municipal Año 2020.

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SRA. PILAR MOYA MORAGA): Junto con saludar al Concejo Municipal da a conocer que se ha remitido a los Concejales información del Escalafón Municipal Año 2020 en cumplimiento a Ley Orgánica de Municipalidades, aclara que es materia solo de conocimiento del Concejo Municipal.

TITULO IV CAMBIO DE DOMICILIO PATENTE DE ALCOHOL.

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Asesor Jurídico, Sr. Ronald Guajardo López para presentar al Concejo solicitud de cambio de domicilio de patente de minimercado.

ASESOR JURIDICO (SR. RONALD GUAJARDO LOPEZ): Junto con saludar, da a conocer petición de cambio de domicilio de patente de minimercado desde el sector plaza Prat a Barrio Estación de la Comuna, a nombre de la Sra. Cristina Caro Caro, quien de acuerdo a los antecedentes cumple con los requisitos para dicha solicitud.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Hace ver que una vez más se realiza un traslado de patente de alcoholes al sector del Barrio Estación.

CONCEJAL SR. VERA: Recuerda que se solicitó un informe relacionado con la ubicación de las patentes con expendio de alcoholes.

ASESOR JURIDICO (SR. RONALD GUAJARDO LOPEZ): Indica que el detalle de locales se debería solicitar a la Dirección de Administración y Finanzas.

DIRECTORA DE FINANZAS (SRA. PILAR MOYA MORAGA): Señala que la unidad de Patentes de su dirección cuenta con la información y se hará llegar al Concejo Municipal.

SR. ALCALDE: Considera que es una materia que se debe tratar en el Consejo de Seguridad Pública, y que, para el caso presentado, desde el punto de vista legal no existe impedimento para el cambio de domicilio.



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg / rgp.-



SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar cambio de domicilio de patente con giro de Minimercado, Rol 400481, a nombre de la contribuyente doña Cristina Caro Caro, desde Antonio Varas esquina Prat a calle Lautaro N° 212, Barrio Estación, Cauquenes.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba cambio de domicilio de patente con giro de Minimercado, Rol 400481, a nombre de la contribuyente doña Cristina Caro Caro, desde Antonio Varas esquina Prat a calle Lautaro N° 212, Barrio Estación, Cauquenes.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba cambio de domicilio de patente con giro de Minimercado, Rol 400481, a nombre de la contribuyente doña Cristina Caro Caro, desde Antonio Varas esquina Prat a calle Lautaro N° 212, Barrio Estación, Cauquenes.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba cambio de domicilio de patente con giro de Minimercado, Rol 400481, a nombre de la contribuyente doña Cristina Caro Caro, desde Antonio Varas esquina Prat a calle Lautaro N° 212, Barrio Estación, Cauquenes.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba cambio de domicilio de patente con giro de Minimercado, Rol 400481, a nombre de la contribuyente doña Cristina Caro Caro, desde Antonio Varas esquina Prat a calle Lautaro N° 212, Barrio Estación, Cauquenes.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba cambio de domicilio de patente con giro de Minimercado, Rol 400481, a nombre de la contribuyente doña Cristina Caro Caro, desde Antonio Varas esquina Prat a calle Lautaro N° 212, Barrio Estación, Cauquenes.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba cambio de domicilio de patente con giro de Minimercado, Rol 400481, a nombre de la contribuyente doña Cristina Caro Caro, desde Antonio Varas esquina Prat a calle Lautaro N° 212, Barrio Estación, Cauquenes.

SR. ALCALDE: Aprueba cambio de domicilio de patente con giro de Minimercado, Rol 400481, a nombre de la contribuyente doña Cristina Caro Caro, desde Antonio Varas esquina Prat a calle Lautaro N° 212, Barrio Estación, Cauquenes.

3.- Se acuerda aprobar cambio de domicilio de patente con giro de Minimercado, Rol 400481, a nombre de la contribuyente doña Cristina Caro, desde Antonio Varas esquina Prat a calle Lautaro N° 212, Barrio Estación, Cauquenes.

TITULO V MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DEL MUNICIPIO.

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Asesor Jurídico para presentar Modificación al Reglamento de Organización Interna del Municipio.

ASESOR JURIDICO (SR. RONALD GUAJARDO LOPEZ): Presenta al Concejo Municipal la Modificación al Reglamento de Organización Interna, que tiene por finalidad el traslado de movilización del municipio desde la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Obras Municipales., hace ver que quedará a cargo de Dideco el bus municipal y 3 minibuses, y que se traslada a Administración Municipal un camión tres cuartos.

CONCEJAL SR. LEIVA: Consulta cual es el motivo del traslado de movilización.

DIRECTOR DIDECO (SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO): Indica que el traspaso es para un mejor ordenamiento administrativo de la dirección a su cargo.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Pregunta si el traspaso considera traspasar recursos.


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 ILSE ELEN ARAVENA VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARÍA MUNICIPAL
 MINISTRO DE DE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg / rgp.-



DIRECTOR DIDECO (SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO): Responde que el presupuesto relacionado con movilización será administrado por la Dirección que asume la responsabilidad de movilización.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar modificación al Reglamento de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, la que tiene por objeto traspasar el departamento de movilización desde DIDECO a DOM.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba modificación al Reglamento de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, la que tiene por objeto traspasar el departamento de movilización desde DIDECO a DOM.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba modificación al Reglamento de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, la que tiene por objeto traspasar el departamento de movilización desde DIDECO a DOM.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba modificación al Reglamento de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, la que tiene por objeto traspasar el departamento de movilización desde DIDECO a DOM.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba modificación al Reglamento de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, la que tiene por objeto traspasar el departamento de movilización desde DIDECO a DOM.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba modificación al Reglamento de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, la que tiene por objeto traspasar el departamento de movilización desde DIDECO a DOM.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba modificación al Reglamento de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, la que tiene por objeto traspasar el departamento de movilización desde DIDECO a DOM.

SR. ALCALDE: Aprueba modificación al Reglamento de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, la que tiene por objeto traspasar el departamento de movilización desde DIDECO a DOM.

4.- Se acuerda aprobar modificación al Reglamento de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, la que tiene por objeto traspasar el departamento de movilización desde DIDECO a DOM.

TITULO VI MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1/2020.

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Secretario Comunal de Planificación, Sr. Patricio Pacheco Castro para presentar al Concejo Municipal propuesta de Modificación Presupuestaria N° 01/2020 del Presupuesto Municipal.

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Junto con saludar da a conocer la propuesta de modificación presupuestaria N° 01 del presupuesto Municipal año 2020, dice relación con un aumento y disminución en gastos por un monto de \$17.900.000, los que son rebajados de la cuenta de producción y desarrollo de eventos debido a que no se realizó la celebración de navidad y año nuevo por lo tanto son utilizados para la creación de un programa de empleo, señalando que fue trabajada por la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal.

SR. ALCALDE: Cede la palabra a los miembros de la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal.





CONCEJAL SR. VERA: Hace uso de la palabra indicando que la propuesta ha sido analizada por la comisión y permite otorgar recursos para disminuir la cesantía en la Comuna.

CONCEJAL SR. LEIVA: Hace ver que este programa de empleo es adicional a los que ya se habían generado.

SR. ALCALDE: Explica que este es un nuevo proyecto que se suma a las alternativas de empleo que el municipio tiene contemplado durante el presente año y que además se espera poder generar más iniciativas especialmente para la temporada de invierno que es la época en que más aumenta la cesantía en la comuna.

Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar modificación presupuestaria Municipal N° 01 / 2020 por un aumento y disminución de gastos de \$17.900.000.-

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba modificación presupuestaria Municipal N° 01 / 2020 por un aumento y disminución de gastos de \$17.900.000.-

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba modificación presupuestaria Municipal N° 01 / 2020 por un aumento y disminución de gastos de \$17.900.000.-

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba modificación presupuestaria Municipal N° 01 / 2020 por un aumento y disminución de gastos de \$17.900.000.-

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba modificación presupuestaria Municipal N° 01 / 2020 por un aumento y disminución de gastos de \$17.900.000.-

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba modificación presupuestaria Municipal N° 01 / 2020 por un aumento y disminución de gastos de \$17.900.000.-

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba modificación presupuestaria Municipal N° 01 / 2020 por un aumento y disminución de gastos de \$17.900.000.-

SR. ALCALDE: Aprueba modificación presupuestaria Municipal N° 01 / 2020 por un aumento y disminución de gastos de \$17.900.000.-

5.- Se acuerda aprobar modificación presupuestaria Municipal N° 01 / 2020 por un aumento y disminución de gastos de \$17.900.000.-

TITULO VII PROYECTO DE EMPLEO.

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Da a conocer que en virtud de la Modificación Presupuestaria aprobada por el Concejo Municipal se requiere la aprobación del proyecto de empleo.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Proyecto "Servicios de Apoyo a la Mantención de Edificios y Espacios de Uso Público 2020 en Diversos Sectores de la comuna de Cauquenes" financiado co presupuesto Municipal 2020, por un monto de \$17.900.000, el que contempla la contratación de 54 personas con una duración de dos meses.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba Proyecto "Servicios de Apoyo a la Mantención de Edificios y Espacios de Uso Público 2020 en Diversos Sectores de la comuna de Cauquenes" financiado co presupuesto Municipal 2020, por un monto de \$17.900.000, el que contempla la contratación de 54 personas con una duración de dos meses.



HELENA BRANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FERIA





CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba Proyecto "Servicios de Apoyo a la Mantención de Edificios y Espacios de Uso Público 2020 en Diversos Sectores de la comuna de Cauquenes" financiado co presupuesto Municipal 2020, por un monto de \$17.900.000, el que contempla la contratación de 54 personas con una duración de dos meses.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba Proyecto "Servicios de Apoyo a la Mantención de Edificios y Espacios de Uso Público 2020 en Diversos Sectores de la comuna de Cauquenes" financiado co presupuesto Municipal 2020, por un monto de \$17.900.000, el que contempla la contratación de 54 personas con una duración de dos meses.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba Proyecto "Servicios de Apoyo a la Mantención de Edificios y Espacios de Uso Público 2020 en Diversos Sectores de la comuna de Cauquenes" financiado co presupuesto Municipal 2020, por un monto de \$17.900.000, el que contempla la contratación de 54 personas con una duración de dos meses.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba Proyecto "Servicios de Apoyo a la Mantención de Edificios y Espacios de Uso Público 2020 en Diversos Sectores de la comuna de Cauquenes" financiado co presupuesto Municipal 2020, por un monto de \$17.900.000, el que contempla la contratación de 54 personas con una duración de dos meses.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba Proyecto "Servicios de Apoyo a la Mantención de Edificios y Espacios de Uso Público 2020 en Diversos Sectores de la comuna de Cauquenes" financiado co presupuesto Municipal 2020, por un monto de \$17.900.000, el que contempla la contratación de 54 personas con una duración de dos meses.

SR. ALCALDE: Aprueba Proyecto "Servicios de Apoyo a la Mantención de Edificios y Espacios de Uso Público 2020 en Diversos Sectores de la comuna de Cauquenes" financiado co presupuesto Municipal 2020, por un monto de \$17.900.000, el que contempla la contratación de 54 personas con una duración de dos meses.

6.- Se acuerda aprobar Proyecto "Servicios de Apoyo a la Mantención de Edificios y Espacios de Uso Público 2020 en Diversos Sectores de la comuna de Cauquenes" financiado co presupuesto Municipal 2020, por un monto de \$17.900.000, el que contempla la contratación de 54 personas con una duración de dos meses.

TITULO VIII

SOLICITUD APOYO RECURSOS A COMPETIDOR DE MOTOCROSS.

SR. ALCALDE: Consulta al Concejo si tienen algún conocimiento sobre la persona que realiza la solicitud de recursos para competencia de motocross.

CONCEJAL SR. VERA: Da a conocer que conoce a quien está solicitando los recursos, es un joven cauquenino que se ha destacado en varias competencias.

SR. ALCALDE: Solicita que el solicitante se acerque al municipio con el propósito de poder analizar la vía por la cual se pueda apoyar la representación por la Comuna.

TITULO IX

SUBVENCIÓN MUNDIALITO DE FUTBOL CLUB LAUTARO.

SR. ALCALDE: Presenta al Concejo la solicitud de recursos por la vía de subvención municipal al Club Deportivo Lautaro quienes solicitan un monto de \$23.700.000.-, explica que la actividad se realiza en el verano con la participación de representantes de equipos nacionales e internacionales.



ROSE ELLEN ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg / rgp.-



CONCEJAL SR. PÉREZ: Comenta que existe participación de divisiones inferiores de equipos profesionales del país.

CONCEJAL SR. MUENA: Hace ver que la actividad fomenta el comercio en la Comuna en consideración a la cantidad de personas que asisten al torneo.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar subvención municipal año 2020 al Club Deportivo Lautaro Cauquenes, Rut N° 65.103.370-5, por un monto de \$23.700.000, necesarios para desarrollo de torneo internacional de futbol infantil, donde jóvenes cauqueninos compiten con jugadores de otros países, permitiendo el mejoramiento del torneo local y la integración, brinda oportunidad para el intercambio cultural y desarrollo de la vida sana.(personal, arbitraje, traslados, amplificación, ropa deportiva, premios y alimentación).

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba subvención municipal año 2020 al Club Deportivo Lautaro Cauquenes, Rut N° 65.103.370-5, por un monto de \$23.700.000, necesarios para desarrollo de torneo internacional de futbol infantil, donde jóvenes cauqueninos compiten con jugadores de otros países, permitiendo el mejoramiento del torneo local y la integración, brinda oportunidad para el intercambio cultural y desarrollo de la vida sana.(personal, arbitraje, traslados, amplificación, ropa deportiva, premios y alimentación).

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba subvención municipal año 2020 al Club Deportivo Lautaro Cauquenes, Rut N° 65.103.370-5, por un monto de \$23.700.000, necesarios para desarrollo de torneo internacional de futbol infantil, donde jóvenes cauqueninos compiten con jugadores de otros países, permitiendo el mejoramiento del torneo local y la integración, brinda oportunidad para el intercambio cultural y desarrollo de la vida sana.(personal, arbitraje, traslados, amplificación, ropa deportiva, premios y alimentación).

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba subvención municipal año 2020 al Club Deportivo Lautaro Cauquenes, Rut N° 65.103.370-5, por un monto de \$23.700.000, necesarios para desarrollo de torneo internacional de futbol infantil, donde jóvenes cauqueninos compiten con jugadores de otros países, permitiendo el mejoramiento del torneo local y la integración, brinda oportunidad para el intercambio cultural y desarrollo de la vida sana.(personal, arbitraje, traslados, amplificación, ropa deportiva, premios y alimentación).

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba subvención municipal año 2020 al Club Deportivo Lautaro Cauquenes, Rut N° 65.103.370-5, por un monto de \$23.700.000, necesarios para desarrollo de torneo internacional de futbol infantil, donde jóvenes cauqueninos compiten con jugadores de otros países, permitiendo el mejoramiento del torneo local y la integración, brinda oportunidad para el intercambio cultural y desarrollo de la vida sana.(personal, arbitraje, traslados, amplificación, ropa deportiva, premios y alimentación).

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba subvención municipal año 2020 al Club Deportivo Lautaro Cauquenes, Rut N° 65.103.370-5, por un monto de \$23.700.000, necesarios para desarrollo de torneo internacional de futbol infantil, donde jóvenes cauqueninos compiten con jugadores de otros países, permitiendo el mejoramiento del torneo local y la integración, brinda oportunidad para el intercambio cultural y desarrollo de la vida sana.(personal, arbitraje, traslados, amplificación, ropa deportiva, premios y alimentación).

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba subvención municipal año 2020 al Club Deportivo Lautaro Cauquenes, Rut N° 65.103.370-5, por un monto de \$23.700.000, necesarios para desarrollo de torneo internacional de futbol infantil, donde jóvenes cauqueninos compiten con jugadores de otros países, permitiendo el mejoramiento del torneo local y la integración, brinda oportunidad para el intercambio cultural y desarrollo de la vida sana.(personal, arbitraje, traslados, amplificación, ropa deportiva, premios y alimentación).



ILSE ELENA ARANJO VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg / rgp.-



SR. ALCALDE: Aprueba subvención municipal año 2020 al Club Deportivo Lautaro Cauquenes, Rut N° 65.103.370-5, por un monto de \$23.700.000, necesarios para desarrollo de torneo internacional de futbol infantil, donde jóvenes cauqueninos compiten con jugadores de otros países, permitiendo el mejoramiento del torneo local y la integración, brinda oportunidad para el intercambio cultural y desarrollo de la vida sana.(personal, arbitraje, traslados, amplificación, ropa deportiva, premios y alimentación).

7.- Se acuerda aprobar subvención municipal año 2020 al Club Deportivo Lautaro Cauquenes, Rut N° 65.103.370-5, por un monto de \$23.700.000, necesarios para desarrollo de torneo internacional de futbol infantil, donde jóvenes cauqueninos compiten con jugadores de otros países, permitiendo el mejoramiento del torneo local y la integración, brinda oportunidad para el intercambio cultural y desarrollo de la vida sana.(personal, arbitraje, traslados, amplificación, ropa deportiva, premios y alimentación).

TITULO X SUBVENCIÓN CAUPOLICÁN.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar subvención municipal año 2020 al Club Deportivo Caupolicán, Rut N°73.352.000-0, por un monto de \$15.750.0000, necesarios para participación del Club en competencia Nacional 3ª División, gastos en participación, personal o RRHH, Traslado de Personas y arriendos.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba subvención municipal año 2020 al Club Deportivo Caupolicán, Rut N°73.352.000-0, por un monto de \$15.750.0000, necesarios para participación del Club en competencia Nacional 3ª División, gastos en participación, personal o RRHH, Traslado de Personas y arriendos.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba subvención municipal año 2020 al Club Deportivo Caupolicán, Rut N°73.352.000-0, por un monto de \$15.750.0000, necesarios para participación del Club en competencia Nacional 3ª División, gastos en participación, personal o RRHH, Traslado de Personas y arriendos.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba subvención municipal año 2020 al Club Deportivo Caupolicán, Rut N°73.352.000-0, por un monto de \$15.750.0000, necesarios para participación del Club en competencia Nacional 3ª División, gastos en participación, personal o RRHH, Traslado de Personas y arriendos.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba subvención municipal año 2020 al Club Deportivo Caupolicán, Rut N°73.352.000-0, por un monto de \$15.750.0000, necesarios para participación del Club en competencia Nacional 3ª División, gastos en participación, personal o RRHH, Traslado de Personas y arriendos.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba subvención municipal año 2020 al Club Deportivo Caupolicán, Rut N°73.352.000-0, por un monto de \$15.750.0000, necesarios para participación del Club en competencia Nacional 3ª División, gastos en participación, personal o RRHH, Traslado de Personas y arriendos.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba subvención municipal año 2020 al Club Deportivo Caupolicán, Rut N°73.352.000-0, por un monto de \$15.750.0000, necesarios para participación del Club en competencia Nacional 3ª División, gastos en participación, personal o RRHH, Traslado de Personas y arriendos.

SR. ALCALDE: Aprueba subvención municipal año 2020 al Club Deportivo Caupolicán, Rut N°73.352.000-0, por un monto de \$15.750.0000, necesarios para participación del Club en



SECRETARIA MUNICIPAL
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE DE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg / rgp.-



competencia Nacional 3ª División, gastos en participación, personal o RRHH, Traslado de Personas y arriendos.

8.- Se acuerda aprobar subvención municipal año 2020 al Club Deportivo Caupolicán, Rut Nº73.352.000-0, por un monto de \$15.750.0000, necesarios para participación del Club en competencia Nacional 3ª División, gastos en participación, personal o RRHH, Traslado de Personas y arriendos.

TITULO XI
SUBVENCIÓN TRILLA A YEGUAS SUELTAS SECTOR MANGARRAL.

SR. ALCALDE: Da a conocer que existe la solicitud de la Junta de Vecinos de Mangarral con el propósito de poder realizar actividad costumbrista de trilla a yegua suelta con entrada liberada al público, por lo que solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar subvención municipal año 2020 a la Junta de Vecinos Las Higueras-Mangarral, Rut Nº 65.030.669-4 por un monto de \$1.000.000 necesarios para mejorar infraestructura para desarrollo de Muestra de Rescate de Tradiciones "Trilla a Yegua Suelta" en el sector el día 25de enero de 2020.-

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba subvención municipal año 2020 a la Junta de Vecinos Las Higueras-Mangarral, Rut Nº 65.030.669-4 por un monto de \$1.000.000 necesarios para mejorar infraestructura para desarrollo de Muestra de Rescate de Tradiciones "Trilla a Yegua Suelta" en el sector el día 25de enero de 2020.-

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba subvención municipal año 2020 a la Junta de Vecinos Las Higueras-Mangarral, Rut Nº 65.030.669-4 por un monto de \$1.000.000 necesarios para mejorar infraestructura para desarrollo de Muestra de Rescate de Tradiciones "Trilla a Yegua Suelta" en el sector el día 25de enero de 2020.-

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba subvención municipal año 2020 a la Junta de Vecinos Las Higueras-Mangarral, Rut Nº 65.030.669-4 por un monto de \$1.000.000 necesarios para mejorar infraestructura para desarrollo de Muestra de Rescate de Tradiciones "Trilla a Yegua Suelta" en el sector el día 25de enero de 2020.-

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba subvención municipal año 2020 a la Junta de Vecinos Las Higueras-Mangarral, Rut Nº 65.030.669-4 por un monto de \$1.000.000 necesarios para mejorar infraestructura para desarrollo de Muestra de Rescate de Tradiciones "Trilla a Yegua Suelta" en el sector el día 25de enero de 2020.-

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba subvención municipal año 2020 a la Junta de Vecinos Las Higueras-Mangarral, Rut Nº 65.030.669-4 por un monto de \$1.000.000 necesarios para mejorar infraestructura para desarrollo de Muestra de Rescate de Tradiciones "Trilla a Yegua Suelta" en el sector el día 25de enero de 2020.-

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba subvención municipal año 2020 a la Junta de Vecinos Las Higueras-Mangarral, Rut Nº 65.030.669-4 por un monto de \$1.000.000 necesarios para mejorar infraestructura para desarrollo de Muestra de Rescate de Tradiciones "Trilla a Yegua Suelta" en el sector el día 25de enero de 2020.-

SR. ALCALDE: Aprueba subvención municipal año 2020 a la Junta de Vecinos Las Higueras-Mangarral, Rut Nº 65.030.669-4 por un monto de \$1.000.000 necesarios para mejorar infraestructura para desarrollo de Muestra de Rescate de Tradiciones "Trilla a Yegua Suelta" en el sector el día 25de enero de 2020.-

9.- Se acuerda aprobar subvención municipal año 2020 a la Junta de Vecinos Las Higueras-Mangarral, Rut Nº 65.030.669-4 por un monto de \$1.000.000 necesarios para mejorar



LENE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





infraestructura para desarrollo de Muestra de Rescate de Tradiciones "Trilla a Yegua Suelta" en el sector el día 25 de enero de 2020.-

TITULO XII
SUBVENCIÓN TRILLA A YEGUAS SUELTAS SECTOR LAS TUNAS.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar subvención año 2020 a la Junta de Vecinos San Sebastián de las Tunas Rut N° 65.175.414-3, por un monto de \$1.000.000, necesarios para el desarrollo de "Trilla a Yegua Suelta.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba subvención año 2020 a la Junta de Vecinos San Sebastián de las Tunas Rut N° 65.175.414-3, por un monto de \$1.000.000, necesarios para el desarrollo de "Trilla a Yegua Suelta.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba subvención año 2020 a la Junta de Vecinos San Sebastián de las Tunas Rut N° 65.175.414-3, por un monto de \$1.000.000, necesarios para el desarrollo de "Trilla a Yegua Suelta.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba subvención año 2020 a la Junta de Vecinos San Sebastián de las Tunas Rut N° 65.175.414-3, por un monto de \$1.000.000, necesarios para el desarrollo de "Trilla a Yegua Suelta.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba subvención año 2020 a la Junta de Vecinos San Sebastián de las Tunas Rut N° 65.175.414-3, por un monto de \$1.000.000, necesarios para el desarrollo de "Trilla a Yegua Suelta.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba subvención año 2020 a la Junta de Vecinos San Sebastián de las Tunas Rut N° 65.175.414-3, por un monto de \$1.000.000, necesarios para el desarrollo de "Trilla a Yegua Suelta.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba subvención año 2020 a la Junta de Vecinos San Sebastián de las Tunas Rut N° 65.175.414-3, por un monto de \$1.000.000, necesarios para el desarrollo de "Trilla a Yegua Suelta.

SR. ALCALDE: Aprueba subvención año 2020 a la Junta de Vecinos San Sebastián de las Tunas Rut N° 65.175.414-3, por un monto de \$1.000.000, necesarios para el desarrollo de "Trilla a Yegua Suelta.

10.- Se acuerda aprobar subvención año 2020 a la Junta de Vecinos San Sebastián de las Tunas Rut N° 65.175.414-3, por un monto de \$1.000.000, necesarios para el desarrollo de "Trilla a Yegua Suelta.

TITULO XIII
ADJUDICACIONES.

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Secretario Comunal de Planificación, Sr. Patricio Pacheco Castro para presentar Actas de Evaluación de diferentes iniciativas que el municipio ha desarrollado.

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Da a conocer el resultado de la licitación "Servicio de Comunicaciones Internet, Telefonía Móvil y telefonía Fija Municipalidad de Cauquenes" en la que se sugiere la contratación con la empresa Telefónica Empresas Chile S.A. Rut N° 78.703.410-7, la única empresa que cumplía con todos los requisitos y obtiene una evaluación de 7.0.



ILSE ELENA PARRIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE LA



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg / rgp.-



SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar adjudicación y posterior contratación de la Licitación "Servicio de Comunicaciones Internet, Telefonía Móvil y telefonía Fija Municipalidad de Cauquenes" N° de adquisición 4372-58-LQ19 con la empresa Telefónica Empresas Chile S.A. Rut N° 78.703.410-1 por un monto o valor mensual que asciende a \$501.585 (impuesto incluido) para la Línea N° 1 Internet Dedicado; un valor mensual de \$1.472.154 (impuesto incluido) para la Línea N° 2 Telefonía e Internet Móvil ; y un valor de \$3.511.095 (impuesto incluido) para la Línea N° 3 Telefonía Fija IP; con un plazo de instalación, entrega de equipos y de entrada en operación de los servicios de 10 días corridos a contar de la fecha del Decreto Municipal que apruebe el respectivo contrato, el cual tendrá un plazo de vigencia de 36 meses a contar de la fecha de recepción conforme de la instalación, entrega de equipos y de la entrada en operación de los servicios, en conformidad a lo establecido en el numeral 12 de las Bases Administrativas.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba adjudicación y posterior contratación de la Licitación "Servicio de Comunicaciones Internet, Telefonía Móvil y telefonía Fija Municipalidad de Cauquenes" N° de adquisición 4372-58-LQ19 con la empresa Telefónica Empresas Chile S.A. Rut N° 78.703.410-1 por un monto o valor mensual que asciende a \$501.585 (impuesto incluido) para la Línea N° 1 Internet Dedicado; un valor mensual de \$1.472.154 (impuesto incluido) para la Línea N° 2 Telefonía e Internet Móvil ; y un valor de \$3.511.095 (impuesto incluido) para la Línea N° 3 Telefonía Fija IP; con un plazo de instalación, entrega de equipos y de entrada en operación de los servicios de 10 días corridos a contar de la fecha del Decreto Municipal que apruebe el respectivo contrato, el cual tendrá un plazo de vigencia de 36 meses a contar de la fecha de recepción conforme de la instalación, entrega de equipos y de la entrada en operación de los servicios, en conformidad a lo establecido en el numeral 12 de las Bases Administrativas.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba adjudicación y posterior contratación de la Licitación "Servicio de Comunicaciones Internet, Telefonía Móvil y telefonía Fija Municipalidad de Cauquenes" N° de adquisición 4372-58-LQ19 con la empresa Telefónica Empresas Chile S.A. Rut N° 78.703.410-1 por un monto o valor mensual que asciende a \$501.585 (impuesto incluido) para la Línea N° 1 Internet Dedicado; un valor mensual de \$1.472.154 (impuesto incluido) para la Línea N° 2 Telefonía e Internet Móvil ; y un valor de \$3.511.095 (impuesto incluido) para la Línea N° 3 Telefonía Fija IP; con un plazo de instalación, entrega de equipos y de entrada en operación de los servicios de 10 días corridos a contar de la fecha del Decreto Municipal que apruebe el respectivo contrato, el cual tendrá un plazo de vigencia de 36 meses a contar de la fecha de recepción conforme de la instalación, entrega de equipos y de la entrada en operación de los servicios, en conformidad a lo establecido en el numeral 12 de las Bases Administrativas

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba adjudicación y posterior contratación de la Licitación "Servicio de Comunicaciones Internet, Telefonía Móvil y telefonía Fija Municipalidad de Cauquenes" N° de adquisición 4372-58-LQ19 con la empresa Telefónica Empresas Chile S.A. Rut N° 78.703.410-1 por un monto o valor mensual que asciende a \$501.585 (impuesto incluido) para la Línea N° 1 Internet Dedicado; un valor mensual de \$1.472.154 (impuesto incluido) para la Línea N° 2 Telefonía e Internet Móvil ; y un valor de \$3.511.095 (impuesto incluido) para la Línea N° 3 Telefonía Fija IP; con un plazo de instalación, entrega de equipos y de entrada en operación de los servicios de 10 días corridos a contar de la fecha del Decreto Municipal que apruebe el respectivo contrato, el cual tendrá un plazo de vigencia de 36 meses a contar de la fecha de recepción conforme de la instalación, entrega de equipos y de la entrada en operación de los servicios, en conformidad a lo establecido en el numeral 12 de las Bases Administrativas

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba adjudicación y posterior contratación de la Licitación "Servicio de Comunicaciones Internet, Telefonía Móvil y telefonía Fija Municipalidad de Cauquenes" N° de adquisición 4372-58-LQ19 con la empresa Telefónica Empresas Chile S.A. Rut N° 78.703.410-1 por un monto o valor mensual que asciende a \$501.585 (impuesto incluido) para la Línea N° 1 Internet Dedicado; un valor mensual de \$1.472.154 (impuesto incluido) para la Línea N° 2 Telefonía e Internet Móvil ; y un valor de \$3.511.095 (impuesto incluido) para la Línea N° 3 Telefonía Fija IP; con un plazo de instalación, entrega de equipos y de entrada en operación de los servicios de 10 días corridos a



ELSE ELENA ARANJAS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DEFE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg / rgp.-



contar de la fecha del Decreto Municipal que apruebe el respectivo contrato, el cual tendrá un plazo de vigencia de 36 meses a contar de la fecha de recepción conforme de la instalación, entrega de equipos y de la entrada en operación de los servicios, en conformidad a lo establecido en el numeral 12 de las Bases Administrativas

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba adjudicación y posterior contratación de la Licitación “Servicio de Comunicaciones Internet, Telefonía Móvil y telefonía Fija Municipalidad de Cauquenes” N° de adquisición 4372-58-LQ19 con la empresa Telefónica Empresas Chile S.A. Rut N° 78.703.410-1 por un monto o valor mensual que asciende a \$501.585 (impuesto incluido) para la Línea N° 1 Internet Dedicado; un valor mensual de \$1.472.154 (impuesto incluido) para la Línea N° 2 Telefonía e Internet Móvil ; y un valor de \$3.511.095 (impuesto incluido) para la Línea N° 3 Telefonía Fija IP; con un plazo de instalación, entrega de equipos y de entrada en operación de los servicios de 10 días corridos a contar de la fecha del Decreto Municipal que apruebe el respectivo contrato, el cual tendrá un plazo de vigencia de 36 meses a contar de la fecha de recepción conforme de la instalación, entrega de equipos y de la entrada en operación de los servicios, en conformidad a lo establecido en el numeral 12 de las Bases Administrativas

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba adjudicación y posterior contratación de la Licitación “Servicio de Comunicaciones Internet, Telefonía Móvil y telefonía Fija Municipalidad de Cauquenes” N° de adquisición 4372-58-LQ19 con la empresa Telefónica Empresas Chile S.A. Rut N° 78.703.410-1 por un monto o valor mensual que asciende a \$501.585 (impuesto incluido) para la Línea N° 1 Internet Dedicado; un valor mensual de \$1.472.154 (impuesto incluido) para la Línea N° 2 Telefonía e Internet Móvil ; y un valor de \$3.511.095 (impuesto incluido) para la Línea N° 3 Telefonía Fija IP; con un plazo de instalación, entrega de equipos y de entrada en operación de los servicios de 10 días corridos a contar de la fecha del Decreto Municipal que apruebe el respectivo contrato, el cual tendrá un plazo de vigencia de 36 meses a contar de la fecha de recepción conforme de la instalación, entrega de equipos y de la entrada en operación de los servicios, en conformidad a lo establecido en el numeral 12 de las Bases Administrativas

SR. ALCALDE: Aprueba adjudicación y posterior contratación de la Licitación “Servicio de Comunicaciones Internet, Telefonía Móvil y telefonía Fija Municipalidad de Cauquenes” N° de adquisición 4372-58-LQ19 con la empresa Telefónica Empresas Chile S.A. Rut N° 78.703.410-1 por un monto o valor mensual que asciende a \$501.585 (impuesto incluido) para la Línea N° 1 Internet Dedicado; un valor mensual de \$1.472.154 (impuesto incluido) para la Línea N° 2 Telefonía e Internet Móvil ; y un valor de \$3.511.095 (impuesto incluido) para la Línea N° 3 Telefonía Fija IP; con un plazo de instalación, entrega de equipos y de entrada en operación de los servicios de 10 días corridos a contar de la fecha del Decreto Municipal que apruebe el respectivo contrato, el cual tendrá un plazo de vigencia de 36 meses a contar de la fecha de recepción conforme de la instalación, entrega de equipos y de la entrada en operación de los servicios, en conformidad a lo establecido en el numeral 12 de las Bases Administrativas

11.- Se acuerda aprobar adjudicación y posterior contratación de la Licitación “Servicio de Comunicaciones Internet, Telefonía Móvil y telefonía Fija Municipalidad de Cauquenes” N° de adquisición 4372-58-LQ19 con la empresa Telefónica Empresas Chile S.A. Rut N° 78.703.410-1 por un monto o valor mensual que asciende a \$501.585 (impuesto incluido) para la Línea N° 1 Internet Dedicado; un valor mensual de \$1.472.154 (impuesto incluido) para la Línea N° 2 Telefonía e Internet Móvil ; y un valor de \$3.511.095 (impuesto incluido) para la Línea N° 3 Telefonía Fija IP; con un plazo de instalación, entrega de equipos y de entrada en operación de los servicios de 10 días corridos a contar de la fecha del Decreto Municipal que apruebe el respectivo contrato, el cual tendrá un plazo de vigencia de 36 meses a contar de la fecha de recepción conforme de la instalación, entrega de equipos y de la entrada en operación de los servicios, en conformidad a lo establecido en el numeral 12 de las Bases Administrativas



ILSE ELENA ARANÍO VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARÍA MUNICIPAL
 MINISTRO DE EL



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg / rgp.-



SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Da a conocer Acta de Evaluación de Licitación "**Conservación Integral Liceo Antonio Varas Cauquenes**" N° de adquisición 4372-66-LQ19 la que se sugiere por parte de la Comisión de Evaluación se adjudique al oferente **Constructora RVillalobos SpA.** quien cumple con los requisitos y obtiene nota 6.8.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar adjudicación y posterior contratación de la Licitación "Conservación Integral Liceo Antonio Varas Cauquenes" N° de adquisición 4372-66-LQ19 al oferente Constructora RVillalobos SpA. Rut N° 76.629.672-0 por un monto o valor total que asciende a \$238.129.781 (impuesto incluido); y un plazo de ejecución de 105 días corridos a partir de la fecha del Acta de Entrega de terreno respectiva.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba adjudicación y posterior contratación de la Licitación "Conservación Integral Liceo Antonio Varas Cauquenes" N° de adquisición 4372-66-LQ19 al oferente Constructora RVillalobos SpA. Rut N° 76.629.672-0 por un monto o valor total que asciende a \$238.129.781 (impuesto incluido); y un plazo de ejecución de 105 días corridos a partir de la fecha del Acta de Entrega de terreno respectiva.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba adjudicación y posterior contratación de la Licitación "Conservación Integral Liceo Antonio Varas Cauquenes" N° de adquisición 4372-66-LQ19 al oferente Constructora RVillalobos SpA. Rut N° 76.629.672-0 por un monto o valor total que asciende a \$238.129.781 (impuesto incluido); y un plazo de ejecución de 105 días corridos a partir de la fecha del Acta de Entrega de terreno respectiva

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba adjudicación y posterior contratación de la Licitación "Conservación Integral Liceo Antonio Varas Cauquenes" N° de adquisición 4372-66-LQ19 al oferente Constructora RVillalobos SpA. Rut N° 76.629.672-0 por un monto o valor total que asciende a \$238.129.781 (impuesto incluido); y un plazo de ejecución de 105 días corridos a partir de la fecha del Acta de Entrega de terreno respectiva

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba adjudicación y posterior contratación de la Licitación "Conservación Integral Liceo Antonio Varas Cauquenes" N° de adquisición 4372-66-LQ19 al oferente Constructora RVillalobos SpA. Rut N° 76.629.672-0 por un monto o valor total que asciende a \$238.129.781 (impuesto incluido); y un plazo de ejecución de 105 días corridos a partir de la fecha del Acta de Entrega de terreno respectiva

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba adjudicación y posterior contratación de la Licitación "Conservación Integral Liceo Antonio Varas Cauquenes" N° de adquisición 4372-66-LQ19 al oferente Constructora RVillalobos SpA. Rut N° 76.629.672-0 por un monto o valor total que asciende a \$238.129.781 (impuesto incluido); y un plazo de ejecución de 105 días corridos a partir de la fecha del Acta de Entrega de terreno respectiva

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba adjudicación y posterior contratación de la Licitación "Conservación Integral Liceo Antonio Varas Cauquenes" N° de adquisición 4372-66-LQ19 al oferente Constructora RVillalobos SpA. Rut N° 76.629.672-0 por un monto o valor total que asciende a \$238.129.781 (impuesto incluido); y un plazo de ejecución de 105 días corridos a partir de la fecha del Acta de Entrega de terreno respectiva

SR. ALCALDE: Aprueba adjudicación y posterior contratación de la Licitación "Conservación Integral Liceo Antonio Varas Cauquenes" N° de adquisición 4372-66-LQ19 al oferente Constructora RVillalobos SpA. Rut N° 76.629.672-0 por un monto o valor total que asciende a \$238.129.781 (impuesto incluido); y un plazo de ejecución de 105 días corridos a partir de la fecha del Acta de Entrega de terreno respectiva.

12.- Se acuerda aprobar adjudicación y posterior contratación de la Licitación "Conservación Integral Liceo Antonio Varas Cauquenes" N° de adquisición 4372-66-LQ19



ELSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE PLANEACION





al oferente Constructora RVillalobos SpA. Rut N° 76.629.672-0 por un monto o valor total que asciende a \$238.129.781 (impuesto incluido); y un plazo de ejecución de 105 días corridos a partir de la fecha del Acta de Entrega de terreno respectiva

5° VARIOS:

SR. ALCALDE: Cede la palabra a los Señores Concejales para presentar temas de interés del Concejo Municipal.

TITULO XIV ACTIVIDAD DE TEATRO ADULTOS MAYORES.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Comenta que la Obra de Teatro realizada en el Aula Magna para los adultos mayores de la comuna, dirigida por un Cauquenino fue todo un éxito, con gran cantidad de asistentes y muy buenos comentarios al respecto.

SR. ALCALDE: Cree que es necesario fomentar la actividad que permita espacios a los adultos mayores de la Comuna, consulta quien es el profesor que está desarrollando la actividad.

DIRECTOR DIDECO (SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO): Indica que se desarrollaran nuevas presentaciones y que el proyecto se generó con recursos ajenos al municipio informa que el profesor a cargo es el Sr. Felipe Faundez.

SR. ALCALDE: Solicita que se desarrolle contacto con el profesor para poder lograr replicar la iniciativa en diferentes establecimientos de la Comuna.

TITULO XV MEJORAMIENTO INGRESOS PERSONAL.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Comenta que se ha aprobado un nuevo proyecto de empleo, pero es necesario que se revise y mejore los sueldos del personal que labora en el municipio, situación que expresó en sesión anterior.

SR. ALCALDE: Explica que la situación está siendo revisada a fin de poder determinar las mejoras que se podrán efectuar.

TITULO XVI APOYO CASOS SOCIALES.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Da a conocer que desea presentar un caso social al Señor Alcalde de manera privada con el propósito de que se pueda analizar por las vías del municipio ya que existe es una persona que requiere una prótesis por un valor aproximado de \$1.300.000.

CONCEJAL SR. VERA: A raíz del caso social señalado por el Concejal Rodríguez, manifiesta su preocupación por el Señor al que se entregó recientemente una silla de ruedas eléctrica ya que lo vio circulando en una silla de ruedas normal, por lo que considera que el departamento social debiera hacer un seguimiento de este tipo de casos.

SR. ALCALDE: Solicita que la situación que el Concejal Sr. Vera expresa sea revisada y se genere un programa que permita el poder dar asistencia y mantenimiento a las sillas de ruedas que el municipio ha entregado.

6° CIERRE DE SESIÓN

SR. ALCALDE: Cierra la Sesión siendo las 11:25 horas


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 SECRETARIA MUNICIPAL
 HELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTORA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTERIO DE EFECTIVO





7° RESUMEN DE ACUERDOS:

1.- Se acuerda aprobar Acta Sesión Ordinaria N° 111 del 17 de diciembre de 2019.

2.- Se acuerda aprobar ratificar Certificado de Acuerdo N° 956 de fecha 14 de noviembre de 2019 donde se aprobó propuesta de plazas, parques u otros espacios públicos de los sectores urbanos y rurales existentes en la Comuna de Cauquenes en que se pueda realizar propaganda electoral en espacios públicos con ocasión de la eventuales próximas Elecciones Primarias del 07 de junio de 2020, Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales del 25 de octubre de 2020 y eventual segunda votación de Gobernadores Regionales del 22 de noviembre de 2020 para ser utilizados con ocasión del Plebiscito Nacional de abril 2020, y designar Encargado Técnico por parte del Municipio a la Directiva Secretaria Municipal, Sra. Ilse Elena Aranís Vilches.

3.- Se acuerda aprobar cambio de domicilio de patente con giro de Minimercado, Rol 400481, a nombre de la contribuyente doña Cristina Caro, desde Antonio Varas esquina Prat a calle Lautaro N° 212, Barrio Estación, Cauquenes.

4.- Se acuerda aprobar modificación al Reglamento de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, la que tiene por objeto traspasar el departamento de movilización desde DIDECO a DOM.

5.- Se acuerda aprobar modificación presupuestaria Municipal N° 01 / 2020 por un aumento y disminución de gastos de \$17.900.000.-

6.- Se acuerda aprobar Proyecto "Servicios de Apoyo a la Mantención de Edificios y Espacios de Uso Público 2020 en Diversos Sectores de la comuna de Cauquenes" financiado co presupuesto Municipal 2020, por un monto de \$17.900.000, el que contempla la contratación de 54 personas con una duración de dos meses.

7.- Se acuerda aprobar subvención municipal año 2020 al Club Deportivo Lautaro Cauquenes, Rut N° 65.103.370-5, por un monto de \$23.700.000, necesarios para desarrollo de torneo internacional de futbol infantil, donde jóvenes cauqueninos compiten con jugadores de otros países, permitiendo el mejoramiento del torneo local y la integración, brinda oportunidad para el intercambio cultural y desarrollo de la vida sana.(personal, arbitraje, traslados, amplificación, ropa deportiva, premios y alimentación).

8.- Se acuerda aprobar subvención municipal año 2020 al Club Deportivo Caupolicán, Rut N°73.352.000-0, por un monto de \$15.750.0000, necesarios para participación del Club en competencia Nacional 3ª División, gastos en participación, personal o RRHH, Traslado de Personas y arriendos.

9.- Se acuerda aprobar subvención municipal año 2020 a la Junta de Vecinos Las Higueras-Mangarral, Rut N° 65.030.669-4 por un monto de \$1.000.000 necesarios para mejorar infraestructura para desarrollo de Muestra de Rescate de Tradiciones "Trilla a Yegua Suelta" en el sector el día 25de enero de 2020.-

10.- Se acuerda aprobar subvención año 2020 a la Junta de Vecinos San Sebastián de las Tunas Rut N° 65.175.414-3, por un monto de \$1.000.000, necesarios para el desarrollo de "Trilla a Yegua Suelta.

11.- Se acuerda aprobar adjudicación y posterior contratación de la Licitación "Servicio de Comunicaciones Internet, Telefonía Móvil y telefonía Fija Municipalidad de Cauquenes" N°





de adquisición 4372-58-LQ19 con la empresa Telefónica Empresas Chile S.A. Rut N° 78.703.410-1 por un monto o valor mensual que asciende a \$501.585 (impuesto incluido) para la Línea N° 1 Internet Dedicado; un valor mensual de \$1.472.154 (impuesto incluido) para la Línea N° 2 Telefonía e Internet Móvil ; y un valor de \$3.511.095 (impuesto incluido) para la Línea N° 3 Telefonía Fija IP; con un plazo de instalación, entrega de equipos y de entrada en operación de los servicios de 10 días corridos a contar de la fecha del Decreto Municipal que apruebe el respectivo contrato, el cual tendrá un plazo de vigencia de 36 meses a contar de la fecha de recepción conforme de la instalación, entrega de equipos y de la entrada en operación de los servicios, en conformidad a lo establecido en el numeral 12 de las Bases Administrativas

12.- Se acuerda aprobar adjudicación y posterior contratación de la Licitación "Conservación Integral Liceo Antonio Varas Cauquenes" N° de adquisición 4372-66-LQ19 al oferente Constructora RVillalobos SpA. Rut N° 76.629.672-0 por un monto o valor total que asciende a \$238.129.781 (impuesto incluido); y un plazo de ejecución de 105 días corridos a partir de la fecha del Acta de Entrega de terreno respectiva

8° DISTRIBUCIÓN:

- SR. ALCALDE – PRESIDENTE CONCEJO 2016-2020
- SRES. CONCEJALES 2016-2020
- TRANSPARENCIA MUNICIPAL
- ARCHIVO

